



BP-PRE- CC-Nº 000136 2017

Caracas,

07 FEB. 2017

Señores:

CORPORACIÓN TONCAN DIGITAL, C.A.

Presente:

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de saludarle y a la vez, comunicarle que quien suscribe, como máxima autoridad de esta empresa, en ocasión al **“CONCURSO ABIERTO Nº BP-CA-0001-2017 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANER PARA BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS) S.A. SEDE CENTRAL Y LOS PUERTOS ADMINISTRADOS POR ESTA EMPRESA”**, se le informa que el mismo fue declarado **DESIERTO**, según lo establecido en el Artículo 113 numeral 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece:

Artículo 113: “El contratante deberá declarar desierta la contratación cuando: (...)

3 Esté suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al contratante (...)”.

Esta notificación se efectúa a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Aprovecho la oportunidad, para devolver **Fianza Nº 781086462**, emitida por la **COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS LA OCCIDENTAL**, por la cantidad de **OCHO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.8.003.952,00)**, a favor de la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, como requisito indispensable para garantizar el mantenimiento de la oferta presentada por esa sociedad mercantil, para participar en el referido procedimiento de contratación.

Sin otro particular al cual hacer referencia, reiterándole mi sentimiento de respeto, consideración y alta estima, dejando a sus órdenes este Despacho, para continuar trabajando por una Patria Grande, Libre, Soberana y Socialista, y con ello seguir fortaleciendo el desarrollo de la Revolución Bolivariana, queda de usted.

Atentamente,

M/G EFRAIN VELASCO LUGO

Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S. A.

Designado mediante Decreto Nº 2.375 de fecha 12/07/16

Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.942 del 12/07/16

Reimpresión Publicada en Gaceta Oficial Nº 40.943 del 13/07/16

“No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es Vencer”

MM.-